



Municipalidad Distrital de Talavera



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 066-2021-MDT

Talavera 23 de agosto de 2021.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Por cuanto:



EL CONSEJO DISTRITAL DE TALAVERA

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 019, de fecha 23 de agosto de 2021, el informe N° 217-2021-DDA/GDS/MDT de fecha 10 de agosto de 2021 emitida por el departamento de desarrollo ambiental mediante el cual presenta la propuesta de adenda de convenio con la asociación de recicladores "LOS TROMES" de Andahuaylas para el periodo 2021. El informe N° 554-2021-MDT-GDS/EPC/G de fecha 10 de agosto de 2021 emitida por la gerencia de desarrollo sostenible mediante el cual señala que cuenta con opinión favorable a la suscripción de la adenda al convenio. La opinión legal N° 249-2021-OAJ-MDT de fecha 12 de agosto de 2021 mediante el cual emite una opinión favorable a la suscripción de la adenda en mención, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la constitución política del estado concordante con el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 establece que Los gobiernos locales gozan de autonomía política Económica y administrativa en los asuntos de su competencia:

Que, en el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala y establece que los consejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de acuerdos.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades prescribe en su artículo 17° que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según establece la presente Ley. Modificado por la ley N° 28268.

Que, de conformidad con el numeral 26) del artículo 09 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades: es atribución del Consejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional así como convenios interinstitucionales.

Que, el departamento de desarrollo ambiental presenta la propuesta de incorporación de adenda al convenio suscrito con la asociación de recicladores "LOS TROMES" de Andahuaylas para el periodo 2021, aprobada mediante Acuerdo de Consejo N°015-2021-MDT de fecha 16 de febrero de 2021; mediante el cual se modifica la cláusula séptima del convenio N°001-2021/AL-MDT de fecha 01 de marzo de 2021, referente a los compromisos de las partes, donde la asociación LOS TROMES incorporarán una unidad motorizada de recolección correspondiente a un motocarga, además del chofer y un ayudante. Por su parte la Municipalidad Distrital de Talavera deberá dotar de combustible de periodicidad semanal no menor a cinco galones, para garantizar que la motocarga realice el recojo de material aprovechable hasta el 31 de diciembre de 2021.



Municipalidad Distrital de Talavera



Que, el Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de Residuos Sólidos Municipales en el Distrito de Talavera, consiste en la recolección de los residuos aprovechables que se generan en los domicilios, comercios, instituciones públicas y privadas para que la Municipalidad pueda darle la valorización o la disposición final adecuada. Los residuos que se valorizan son el papel (blanco, periódico, mixto), envases plásticos (PET, PEAD – Polietileno de alta densidad, PP – Polipropileno), cartón (Marrón, blanco, mixto), metales (Latas, fierro, chatarra), Vidrios (Blanco, color), y otros.

Estando a lo expuesto, de conformidad con las atribuciones contenidas en el numeral 3 y 8 del artículo 9º, y el artículo 40º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta; aprobó el siguiente:

ACUERDO DE CONSEJO:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la propuesta de adenda de convenio N°001-2021/AL-MDT de fecha 01 de marzo de 2021, con la asociación de recicladores “LOS TROMES” de Andahuaylas para el periodo 2021, cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre del presente año, mediante la cual, la asociación de recicladores “LOS TROMES” de Andahuaylas incorporarán una unidad motorizada de recolección correspondiente a un motocarga, además del chofer y un ayudante. Por su parte la Municipalidad Distrital de Talavera deberá dotar de combustible, con una periodicidad semanal, cuya cantidad deberá ser no menor a cinco galones, para garantizar que la motocarga realice el recojo de material aprovechable, hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la suscripción del Convenio al titular del pliego de la Municipalidad Distrital de Talavera.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Desarrollo Sostenible la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Talavera.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Secretaría General, a la Oficina de Imagen Institucional, para su publicación y difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
Archivo
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TALAVERA

Ing. Abel Manuel Serna Herrera
ALCALDE